



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 445/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-431-OF, de fecha 28 de agosto de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica de la UTMACH, en función del oficio N° UTMACH-DNA-2017-633-OF de fecha 28 de agosto de 2017, de la Dirección de Nivelación, presenta la resolución de Consejo Académico Universitario N° 106-VR-ACD/2017, que expresa:

“Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, aprobar el Procedimiento de matriculación del Curso de Nivelación de la UTMACH, el mismo que se realizó con la asesoría de la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad”.

**Que**, una vez analizado el planteamiento descrito y considerando la aplicación de políticas y estandarización de procedimientos, canalizados a través de la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO, Y APROBAR EL “PROCEDIMIENTO DE MATRICULACION DEL CURSO DE NIVELACION DE LA UTMACH”, CONFORME TEXTO QUE EN ANEXOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017

Machala, 29 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH